*Gobernación II Departamento San Pedro*
*Villa de San Pedro de Ycuamandyyú*
*Tel. (0342) 222.120/ 222.269/ 222.495*

**INFORME DE EVALUACION**

**"SERVICIO DE ASESORAMIENTO CONTABLE A LA JUNTA DEPARTAMENTAL"**

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los trece días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, el Responsable de Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, conforme al Art. 10 Inc. 9 del Decreto Reglamentario 21.909, analiza y evalúa la oferta recibida para el llamado a Contratación Directa de "Servicio de Asesoramiento Contable a la Junta Departamental".

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 19/03/15 Expediente Nº 307782 ID N° 294839. La disponibilidad presupuestaria para el rubro es de Gs. 28.000.000.

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado,** de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/13.

Seguidamente se procedió al análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: aspecto técnico legal y aspecto económico, en el cual se utilizará la selección basada en Calidad y Costo conforme al Artículo 94 de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas:
Cumplimiento de la oferta respecto a los recaudos técnicos legales: Se procedió a analizar el cumplimiento técnico, legal económico de la única oferta presentada por el oferente: TERESA VAZQUEZ DE CENTURION y de acuerdo a la Ley 2051/03 con su correspondiente reglamentación se expresa cuanto sigue en los siguientes cuadros:

| OFERTA TÉCNICA Y LEGAL DEL ÚNICO OFERENTE PARTICIPANTE | | |
|---|---|---|
| **CRITERIOS TÉCNICOS** | TERESA VAZQUEZ DE CENTURION | |
| | **Puntaje Total** | **Ponderación** |
| Formación Académica en el Área de Comunicación | 45 | 31.5 |
| Capacidad y experiencia laboral en el área de administrativo y contable. | 38 | 26,6 |
| Capacidad organizativa | 10 | 7 |
| **Puntaje y ponderación total** | **93** | **64,6** |

A continuación, este comité evaluador selecciona la oferta de la empresa consultora participante para proceder a la apertura de sobre de la oferta económica, conforme al Art. 94 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

| OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE CALIFICADO | | | |
|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | TERESA VAZQUEZ DE CENTURION | | |
| | Oferta | Puntaje | Ponderación |
| 1 | 28.000.000 | 100 | 30 |

**Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza**
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

**ASIGNACIÓN DE PONDERACIONES TOTALES DE ACUERDO AL PUNTAJE ACOMULADO ENTRE LA OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA:**

| OFERENTE | PONDERACIÓN POR LA OFERTA TÉCNICA | PONDERACIÓN POR LA OFERTA ECONÓMICA | TOTAL DE PONDERACIÓN |
|---|---|---|---|
| TERESA VAZQUEZ DE CENTURION | 64,6 | 30 | 93 |

**PROPUESTAS ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará por el total y según las cantidades requeridas conforme fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Seguidamente se procede a seleccionar la mejor oferta del llamado basada en calidad y costo, considerando que la única oferta presentada obtuvo 93 puntos ponderados sobre el total de 100 puntos, cabe destacar que la misma ha cumplido todos los procedimientos de rigor conforme a los criterios técnicos y económicos evaluados que se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.
La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 28.000.000. El monto total de adjudicación propuesto es de Gs. 28.000.000 por la oferta presentada por la empresa consultora de **TERESA VAZQUEZ DE CENTURION.**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro